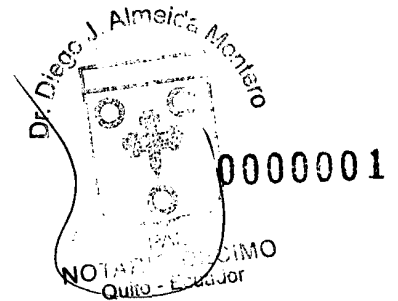




1 --- rio

2 **ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P**

3 **FACTURA No. 105224**

4

5

6

7

8

9

10

11

12 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**  
13 **COMPAÑÍA EQUIS C.A.**

14 **CAPITAL: \$43.408**

15

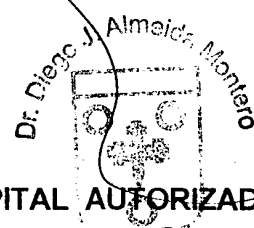
DI: 3 COPIAS

16

**\*\* PAL \*\***

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del  
18 Ecuador, hoy día **OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**  
19 **CATORCE**, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,  
20 Notario Décimo del Cantón Quito, comparece la señora **XIMENA**  
21 **YOLANDA MERINO JARAMILLO**, de estado civil casada, en su calidad  
22 de Gerente General de la Compañía EQUIS C.A., de acuerdo con el  
23 nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- La  
24 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad **ecuatoriana**,  
25 ~~domiciliada en esta~~ ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y  
26 obligarse, a quien de conocer doy fe; y me pide que eleve a escritura  
27 pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: Sírvasse  
28 extender en su registro de escrituras públicas la contenida en las siguientes

1 cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece la  
2 Sra. Ximena Yolanda Merino Jaramillo, en su calidad de Gerente General  
3 de la compañía "EQUIS C.A.", conforme consta del nombramiento que se  
4 agrega como habilitante; en este instrumento se le designará como  
5 "compañía", "sociedad" o "EQUIS". La compareciente es de nacionalidad  
6 ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en Quito.- **SEGUNDA.-**  
7 **ANTECEDENTES: DOS.UNO.-** La compañía se constituyó por escritura  
8 pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito el 20 de  
9 febrero de 1.985, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 26 de  
10 abril de 1.985, con un capital de S/ 500.000 (QUINIENTOS MIL SUCRES ),  
11 equivalentes ahora a USD 20; **DOS.DOS.-** Mediante escritura pública  
12 otorgada el 8 de junio de 1.990 ante el Notario Primero del cantón Quito,  
13 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de octubre de 1.990,  
14 EQUIS C.A. aumentó su capital a S/ 2'000.000 ( DOS MILLONES DE  
15 SUCRES ), equivalentes ahora a USD 80; **DOS.TRES.-** Mediante escritura  
16 pública otorgada el 12 de septiembre de 1.994 ante el Notario Vigésimo  
17 Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el  
18 18 de octubre de 1.994, EQUIS C.A. aumentó su capital a S/ 20'000.000 (  
19 VEINTE MILLONES DE SUCRES ), equivalentes ahora a USD 800;  
20 **DOS.CUATRO.-** Mediante escritura pública otorgada el 1 de noviembre de  
21 1.997 ante el Notario Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro  
22 Mercantil del cantón Quito el 20 de enero de 1.998, EQUIS C.A. aumentó su  
23 capital a S/ 30'000.000 (TREINTA MILLONES DE SUCRES ), equivalentes  
24 ahora a USD 1.200; **DOS.CINCO.-** La Junta General Extraordinaria y  
25 Universal de Accionistas de EQUIS C.A., celebrada el 18 de agosto de  
26 2.014, resolvió ~~eleva~~ el valor del importe de las acciones, aumentar el  
27 capital social, aumentar el capital autorizado y reformar los estatutos  
28 sociales.- **TERCERA.- ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES,**

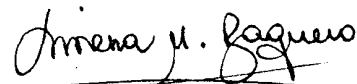


0000002

1 **AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y**  
2 **REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, la Sra.  
3 Ximena Merino de Baquero, en la calidad que comparece, debidamente  
4 facultada y en cumplimiento a las resoluciones de la junta general de  
5 accionistas de 18 de agosto de 2.014, otorga la presente escritura pública  
6 por la que: TRES.UNO.- Eleva el valor del importe de las acciones, de USD  
7 0,04 ( CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
8 AMERICA ) a USD 1 ( UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
9 AMERICA ) cada una; TRES.DOS.- Aumenta el capital de EQUIS C.A. en  
10 la suma de USD 43.408, fijándolo así en la suma total de 44.608 (   
11 CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS  
12 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ); TRES.TRES.- Aumenta el capital  
13 autorizado en USD 44.608, fijándolo así en la suma de USD 89.216  
14 (OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE  
15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ); TRES.CUATRO.- Reforma el  
16 artículo cuarto ( capital suscrito y autorizado ) del estatuto social, que dirá:  
17 "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO: A) El  
18 capital suscrito de la compañía es de USD 44.608 ( CUARENTA Y  
19 CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS  
20 UNIDOS DE AMERICA ), dividido en 44.608 acciones ordinarias y  
21 nominativas de USD 1 ( UN DÓLAR ) de valor cada una, numeradas del  
22 0001 al 44.608. Cada acción da derecho a voto con relación a su valor  
23 pagado.- B) El capital autorizado es de USD 89.216 ( OCHENTA Y  
24 NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS  
25 UNIDOS DE AMERICA ), valor hasta el cual la compañía podrá aceptar  
26 suscripciones y emitir acciones."- Todo lo cual consta del acta de la junta  
27 general de accionistas ya referida, cuya copia certificada se agrega como  
28 documento habilitante.- **CUARTA.- DECLARACIONES:** Declara el

1 compareciente, con juramento, la correcta integración del capital social y  
2 que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.-

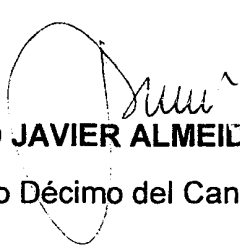
3 **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** Autorizo a mis Abogados, Dr. José María  
4 Gordillo Becdach y/o Dr. Gonzalo Gordillo Becdach, para que conjunta o  
5 individualmente soliciten la inscripción de esta escritura, y su aprobación si  
6 fuere del caso.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás  
7 cláusulas de estilo.- **(HASTA AQUI LA MINUTA).**- El compareciente  
8 ratifica la minuta inserta la misma que se encuentra redactada y firmada  
9 el Doctor **José María Gordillo Becdach**, Abogado con matrícula  
10 profesional número doce mil trece del Colegio de Abogados de  
11 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron  
12 los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por  
13 mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando  
14 incorporado al protocolo de esta Notaria, de todo lo que doy fe.-

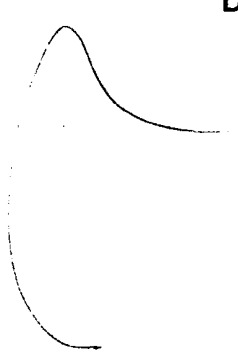
15  
16  
17 

18 **XIMENA YOLANDA MERINO JARAMILLO**

19 **"EQUIS C.A. "**

20 **C.C. No. 0600022600**

21  
22  
23   
**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**

24 **Notario Décimo del Cantón Quito**  
25  
26 

**EQUIS C. A.**  
RUC 1790697045001

Dr. Diego Almaraz Montano  
00000003  
Av. 6 de diciembre y La Niña S/N  
Conjunto Multicentro, oficina 302  
Quito, Ecuador  
(02) 222-1714

Quito, Julio 5, 2014

Señora.  
Ximena Yolanda Merino Jaramillo  
Ciudad

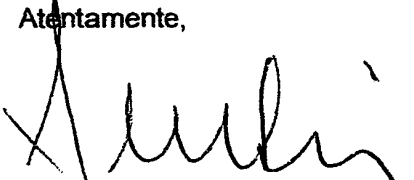
De mis consideraciones:

Me cumple comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EQUIS C.A. en la sesión del 5 de Julio de 2014, le reeligió como Gerente General de Compañía por el período de dos años.

A su designación corresponde la representación legal de la Compañía para asuntos judiciales o extrajudiciales, pudiendo actuar de consuno o separadamente con el Presidente; tendrá, además, la representación de la Compañía en todos los asuntos relacionados con su tráfico o giro, con sujeción a las obligaciones que le impone la Ley y el Estatuto Social contenido en la **Escritura pública otorgada el 20 de Febrero de 1985 ante la Notaría Decimonovena del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el día 26 de Abril de 1985.**

Le felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas.

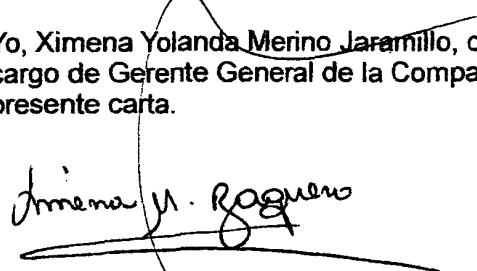
Atentamente,

  
Xavier Humberto Baquero Dirani  
Presidente, C.I. 17-0072757-9

**RAZON:**

Quito, Julio 5 de 2014

Yo, Ximena Yolanda Merino Jaramillo, con cédula de identidad No 06-0002280-0, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía EQUIS C.A., para el que se me ha elegido según la presente carta.

  
Ximena Yolanda Merino Jaramillo  
C.I. 06-0002280-0

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 30382                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 05/08/2014             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 10790                  |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                                 |                                               |
|---------------------------------|-----------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL               |
| AUTORIDAD NOMINADORA:           | JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO:          | 05/07/2014                                    |
| FECHA ACEPTACION:               | 05/07/2014                                    |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | EQUIS C.A.                                    |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                         |

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos                | Cargo           | Plazo  |
|----------------|------------------------------------|-----------------|--------|
| 0600022800     | MERINO JARAMILLO<br>XIMENA YOLANDA | GERENTE GENERAL | 2 AÑOS |

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 535 DEL:26/04/1985 NOT:DECIMO NOVENA DEL:20/02/1985 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MIGUEL ALEJANDRO NAVARRETE ASTUDILLO - SUBROGANTE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dr. Diego Almolino Montero  
00000004  
AL MOLINO MONTERO  
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MERINO JARAMILLO  
XIMENA YOLANDA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1949-04-06  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
XAVIER HUMBERTO  
BAQUERO DIRANI

060002280-0



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



003  
ELECCIONES NACIONALES DEFENSIVA  
003 - 0266 0600022800  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MERINO JARAMILLO XIMENA NIDYA  
YOLANDA ENRIQUETA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA ITCHIMBIA  
QUITO 2  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUMENTO SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO PRIVADO

E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MERINO MUÑOZ ENRIQUE ARNALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
JARAMILLO DAVILA NIDIA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-12-17

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-12-17

*[Signature]*

*[Signature]*



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "EQUIS S.A.", CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DE 2014.**

En Quito hoy lunes dieciocho de agosto del año dos mil cuatro, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en la calle La Niña s/n y Av. 6 de Diciembre, Conjunto Multicentro, Piso 3, oficina 302, se reúnen en junta general extraordinaria de accionistas las siguientes personas: Ing. Xavier Baquero Dirani, propietario de 15.000 acciones y Sra. Ximena Merino Jaramillo, propietaria de 15.000 acciones.

Preside la reunión el Ing. Xavier Baquero y actúa como Secretaria la Sra. Ximena Merino, Presidente y Gerente General de la empresa, respectivamente.

La Secretaría constata que asiste a esta junta el 100% del capital social, por lo que los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, como lo faculta el art. 238 de la Ley de Compañías.

La Presidencia informa que los puntos a tratarse son:

- 1.- Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2014 en lo relativo al aumento de capital.
- 2.- Elevación del importe de las acciones.
- 3.- Aumento de Capital.
- 4.- Aumento de Capital Autorizado.
- 5.- Reforma de Estatutos.

Puesto a consideración de los accionistas el temario a tratarse, por unanimidad deciden conocerlo y luego de las deliberaciones entre ellos, también por unanimidad resuelven:

**Sobre el punto 1.- Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2014 en lo relativo al aumento de capital.**

La Gerencia General expone que para cumplir con las recomendaciones del oficio de la Superintendencia de Compañías conocido en la junta general de 16 de junio de 2014, hay que efectuar ciertas puntualizaciones y precisiones sobre el aumento de capital, por lo que propone se dejen sin efecto las resoluciones adoptadas por dicha junta, exclusivamente en lo que se refiere al aumento de capital, lo cual es aceptado por unanimidad.

## **Sobre el punto 2.- Elevación del importe de las acciones.**

Por pedido de la Gerencia General la Junta General resuelve aumentar el importe del valor de las acciones de USD 0,04 a USD 1 cada una, y para el efecto se anularán las anteriores acciones emitiendo nuevos títulos.

NOTARIO  
Quito - Ecuador

## **Sobre el punto 3.- Aumento de Capital:**

La Presidencia mociona que se aumente el capital de la compañía en un monto de USD 43.408 ( CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ) pagaderos así: USD 1.382 por capitalización de utilidades, que corresponden a dividendos por pagar a accionistas, USD 600 por capitalización de la reserva legal, USD 11.807,05 por capitalización de utilidades, y USD 29.618,95 por aporte en numerario que los accionistas efectuarán hasta el 30 de octubre de 2014 .

Los accionistas renuncian a su derecho preferente para suscribir las acciones en proporción a sus aportes, acogen la moción de la Presidencia y, en tal virtud, la junta general resuelve aumentar el capital de la compañía en la suma de USD 43.408, fijándolo así en la suma total de USD 44.608 ( CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ).

El referido aumento de capital se paga por los accionistas de acuerdo al siguiente cuadro:

| ACCIONISTA     | CAPITAL<br>ANTERIOR | AUMENTO DE<br>CAPITAL | CAPITAL<br>ACTUAL | ACCIONES |
|----------------|---------------------|-----------------------|-------------------|----------|
| Xavier Baquero | USD 600             | USD 21.704            | USD 22.304        | 22.304   |
| Vimena Merino  | USD 600             | USD 21.704            | USD 22.304        | 22.304   |
| TOTAL          | USD 1.200           | USD 43.408            | USD 44.608        | 44.608   |

Los accionistas han negociado entre sí las fracciones de acciones.

Por el aumento de capital acordado, se emitirán 43.408 acciones de USD 1 de valor cada una, numeradas del 1.201 al 44.608, inclusive.

## **Sobre el punto 4.- Aumento del capital autorizado:**

La Presidencia mociona que por el aumento de capital suscrito, procede el aumento del capital autorizado en USD 44.608, lo cual es acogido por la junta, que resuelve fijarlo en un monto de USD 89.216 ( OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ), que es el doble del capital suscrito.

**Sobre el punto 5.- Reforma de estatutos:**

Por el aumento de capital suscrito y autorizado, se reforma el artículo cuarto de los estatutos, que dirá:

**ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO:**

A) El capital suscrito de la compañía es de USD 44.608 ( CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ), dividido en 44.608 acciones ordinarias y nominativas de USD 1 ( UN DOLAR ) de valor cada una, numeradas del 0001 al 44.608. Cada acción da derecho a voto con relación a su valor pagado.

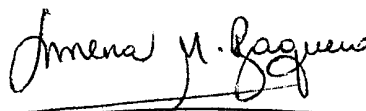
B) El capital autorizado es de USD 89.216 ( OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ), valor hasta el cual la compañía podrá aceptar suscripciones y emitir acciones.

La junta autoriza al Presidente o al Gerente General, o a quien les subroque legalmente, para que otorgue la escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado y reforma de estatutos, protocolizando copia certificada de esta acta, así como también para que realice las gestiones necesarias a fin de obtener la inscripción del referido instrumento y su aprobación si fuere del caso.

No habiendo otro punto que tratar la Presidencia suspende la junta y concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la junta y leída el acta los accionistas la aprueban y ratifican, firmando para constancia. Se levanta la sesión siendo las 11h00.



**Xavier Baquero Dirani**  
**PRESIDENTE - ACCIONISTA**



**Ximena Merino Jaramillo**  
**SECRETARIA - ACCIONISTA**

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**,  
**NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero  
esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y  
firmada, en Quito a **VEINTE Y CUATRO de SEPTIEMBRE** **del año**  
**dos mil catorce.-**

  
**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
Notario Décimo del Cantón Quito.



0000007

TRÁMITE NÚMERO: 63242

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.**

|                              |                             |
|------------------------------|-----------------------------|
| <b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b> | 41820                       |
| <b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b> | 07/10/2014                  |
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b> | 4208                        |
| <b>REGISTRO:</b>             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                                  | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|------------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 0600022800     | MERINO<br>JARAMILLO<br>XIMENA<br>YOLANDA | Quito               | REPRESENTANTE<br>LEGAL   | Casado       |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                                  |                                                                  |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>           | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA. |
| <b>FECHA ESCRITURA:</b>                          | 08/09/2014                                                       |
| <b>NOTARÍA:</b>                                  | NOTARIA DECIMA                                                   |
| <b>CANTÓN:</b>                                   | QUITO                                                            |
| <b>N°. RESOLUCIÓN:</b>                           | NO APLICA                                                        |
| <b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>                         | NO APLICA                                                        |
| <b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>                    | NO APLICA                                                        |
| <b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b> | NO APLICA                                                        |
| <b>PLAZO:</b>                                    | 0                                                                |
| <b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>                    | EQUIS C.A.                                                       |
| <b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>                 | QUITO                                                            |



0000008

#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

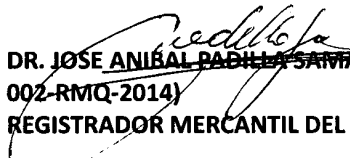
|         |          |
|---------|----------|
| Capital | Valor    |
| Cuantía | 43408,00 |
| Capital | 44608,00 |

#### 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 535 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE ABRIL DE 1985, TOMO 116.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

  
DR. JOSÉ ANÍBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

